



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## **RESOLUCION JEFATURAL N° 170 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 13 de diciembre de 2019.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°26366, Ley que crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, para el cumplimiento de dicha función la Entidad cuenta, entre otros trabajadores, con Registradores Públicos, quienes en virtud del artículo 6° de Ley N°26366, modificado por la Ley N°30065, son nombrados por el órgano competente de cada registro, debiendo ser peruanos, abogados colegiados hábiles y haber aprobado el concurso público de méritos supervisado por la Sunarp y de acuerdo con el reglamento respectivo que para tal efecto expedirá esta entidad;

Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2019-SUNARP/SN del 15 de octubre de 2019, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, por contrato a plazo indeterminado, la plaza N°24, Registrador Público de la Oficina Registral de Iquitos;

Que, el Presidente del Jurado Calificador del citado Concurso Público de Méritos por Informe N°03-2019-SUNARP/JC-ZRN°IV-SEDE IQUITOS del 10 de diciembre de 2019, ha remitido las Actas del Concurso Público de Méritos citado en el párrafo anterior, en las cuales se determina a la postulante ganadora de la plaza señalada y al suplente de la misma;

Que, de acuerdo al artículo 33° del Reglamento de acceso a la función registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°064-2015-SUNARP/SN, remitidas las Actas, la Jefatura Zonal procederá a la designación de los señores Registradores Públicos;

Que, al amparo del literal c) del artículo 8° de la Ley de Presupuesto Público del Año Fiscal 2019, Ley N°30879, se encuentra exonerada del cumplimiento de las medidas de austeridad en materia de personal, la contratación para el reemplazo por cese, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; precisando que en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, en el caso particular, el cese del titular de la plaza citada en considerandos anteriores, se produjo el 19 de abril del 2018; por lo que, se encuentra dentro del supuesto de excepción mencionado en el considerando anterior; por lo que procede el ingreso del personal de reemplazo;

Que, de conformidad al literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y a las funciones encargadas por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°218-2018-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Designación de Registradora Pública.**

Designar, a partir del 30 de diciembre de 2019, en el cargo de Registradora Pública de la Oficina Registral de Iquitos, Plaza CAPP N°24, a la abogada Ana Stefani Arévalo Moreno.

**Artículo Segundo.- Remisión de Resolución Jefatural.**

Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,**



Carmen Salome Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos